



OFICIO: ICATEBCS/DG/638/2024.

Asunto: Designación de Enlaces de Mejora Regulatoria.

La Paz, Baja California Sur a 12 de diciembre de 2024.

C. Jose Guadalupe Ojeda Aguilar.
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, y el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, me permito designar a los siguientes enlaces de mejora regulatoria, quienes atenderán, el cumplimiento a lo establecido en los referidos artículos:

NOMBRE COMPLETO Y CARGO	TIPO DE ENLACE (OFICIAL/OPE RATIVO)	TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Rocio Lizzet Villalpando Gutierrez, Directora de Planeación del ICATEBCS	Oficial	(612) 125 01 70, 71 y 72.	DATO PERSONAL	rocio.villalpando@icatebcs.gob.mx
C. Marisol Bañaga Diaz, Encargada de Programación y Presupuestos del ICATEBCS	Operativo	(612) 125 01 70, 71 y 72.	DATO PERSONAL	marisol.diaz@icatebcs.gob.mx

Atribuciones:

- Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado;
- Formular y someter a la opinión de la Dirección el Programa Operativo anual de Mejora Regulatoria (POAMER) y su respectivo informe;
- Informar de conformidad con el calendario que establezca la Dirección, respecto de los avances y resultados en la ejecución del POAMER correspondiente;

- Supervisar y asesorar en la formulación de las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
- Hacer del conocimiento de la Dirección, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo de Trámites y Servicios en el ámbito de su competencia;
- Hacer del conocimiento de la Dirección, las actualizaciones o modificaciones al Inventario;
- Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria;
- Colaborar con la Dirección en la elaboración e implementación de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y
- Las demás que señale la presente Ley, el Reglamento, otros ordenamientos aplicables y la Dirección en el respectivo ámbito de sus competencias.

Solicito atentamente, que los números de teléfono celular, se reserve al momento de sea publicado el presente oficio.

Sin otro particular, reciba mi más distinguido saludo.

Atentamente



LIC. CINTHYA FÁTIMA MONTUFAS CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR